



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-08931228- -GCABA-DGAYDRH Llamado a concurso Técnico en Farmacia HSL

VISTO: Las Leyes N° 2155 y 471, (textos consolidados por Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 308, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, los Expedientes N° EX-2025-04751463- -GCABA-HSL y N° EX-2025-08931228- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764), determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019, se crea la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, estableciendo allí las pautas de ingreso y desarrollo;

Que atento lo expuesto, se produjo una vacante Técnica, producidas por la renuncia de la Sra. Yamila Mercado CUIL 23-33307046-4, Técnica en Farmacia del Hospital Oftalmológico Santa Lucía

Que es imprescindible contar con la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL OFTALMOLOGICO SANTA LUCIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de un cargo de Técnico en farmacia con treinta y cinco (35) horas semanales, con el perfil que se indica mediante IF-2025-16885619-GCABA-HSL para el Hospital de Oftalmología “Santa Lucía”, en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6764) y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19, instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC/2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 28 de abril de 2025

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 07 al 13 de mayo de 2025

LUGAR: Hospital Oftalmológico Santa Lucía, Av. San Juan 2021, 1° piso Oficina de Personal

HORARIO: 9 a 13hs.

ART. 2° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

Tec. Inundain Sandra (Hospital Alvear)

Tec. Harriet Myriam

Tec. Antolin, Silvana (Hospital Piñero)

SUPLENTE

Tec. Brizuela, Alejandra (Hospital Borda)

Tec. Veleche, Sergio (Hospital Durand)

VEEDOR GREMIAL

A designar por SUTECBA, ATE y UPCN

Artículo 4.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 5.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.

